

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE AECSA VS ACOSTA ACOSTA MICHAEL JONATHAN / PROCESO EJECUTIVO NO. 2022-00967 / BOGOTÁ D.C.

CA

Coronado Gonzalez Abogados <cgabogadosaecs@gmail.com>



Para: Juzgado 68 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

Mié 2/11/2022 2:23 PM

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - ...
220 KB

SEÑOR

JUEZ CINCUENTA (50) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 2022-00967
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: ACOSTA ACOSTA MICHAEL JONATHAN
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79.397.838 de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. No. 152.224 del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de **AECSA S.A**, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

--

CAROLINA CORONADO ALDANAcgabogadosaecs@gmail.com**CRA 7 No 17-01 OFICINA 1026 BOGOTA D.C.****TELÉFONOS. 3004572345-3004524825-3013657843**

Responder

Reenviar

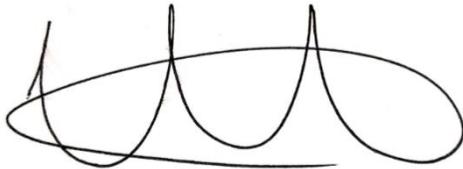
SEÑOR
JUEZ CINCUENTA (50) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 2022-00967
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: ACOSTA ACOSTA MICHAEL JONATHAN
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía **No. 79.397.838** de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. **No. 152.224** del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de **AECSA S.A**, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

PAGARE N° 00130268009600072568								
CAPITAL								\$ 12,892,383
RES. N°	VIGENCIA		INTERES ANUAL	INTERES MORA		CAPITAL	DÍAS	LIQUIDACION
	DESDE	HASTA	BANCARIO CORRIENTE	ANUAL	MENSUAL			
0801	28-jul-22	31-jul-22	21.28%	31.9200%	2.3354%	\$ 12,892,383	4	\$ 38,850
0973	01-ago-22	31-ago-22	22.21%	33.3150%	2.4251%	\$ 12,892,383	31	\$ 312,659
1126	01-sep-22	30-sep-22	23.50%	35.2500%	2.5482%	\$ 12,892,383	30	\$ 328,526
1327	01-oct-22	31-oct-22	24.61%	36.9150%	2.6528%	\$ 12,892,383	31	\$ 342,013
1537	01-nov-22	02-nov-22	25.78%	38.6700%	2.7618%	\$ 12,892,383	2	\$ 23,738
CAPITAL								\$ 12,892,383
INTERESES MORATORIOS								\$ 1,045,785
SUBTOTAL LIQUIDACION DE CREDITO PAGARE N° 00130268009600072568								\$ 13,938,168
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO								\$ 13,938,168

Del Señor Juez, Atentamente



CAROLINA CORONADO ALDANA
C.C. N° 52.476.306 de Bogotá
T.P. N° 125.650 del C.S.J.